PRÓRROGA DEL ACUERDO PARA ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA, EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL USO Y GESTIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO QUE COMPARTEN SITUADO EN AVENIDA DE LA BORBOLLA Nº1, DE SEVILLA.

En la Ciudad de Sevilla, a 25 de enero de 2017.

REUNIDOS

De una parte, Dª Mª Victoria Román González, Directora Gerente de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (en adelante, ADCA), entidad adscrita a la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, con domicilio en Avenida de la Borbolla, nº1 Planta primera, CP 41004 Sevilla, actuando en su nombre y representación de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 10.2 de la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía y el artículo 6 de los Estatutos de la Agencia, aprobados por Decreto 289/2007, de 11 de diciembre, y el Decreto 261/2012, de 12 de junio, por el que se dispone su nombramiento.

De otra, D. José Manuel Aranda Lara, Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud (en adelante, SAS), en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 23/2014, de 28 de enero, (BOJA núm 20, de 30 de enero de 2014), actuando en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Y de otra, Dª. María del Mar Clavero Herrero, Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (en adelante, CHAP), en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 95/2010, de 30 de marzo (BOJA núm63, de 31 de marzo de 2010), actuando en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales.

Todas las partes intervienen en función de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente capacidad suficiente para suscribir la presente prórroga, y a tal fin

EXPONEN

I.- Con fecha 29 de enero de 2016 se firmó el Acuerdo para establecer los mecanismos de coordinación entre la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, el Servicio

Andaluz de Salud y la Consejería de Hacienda y Administración Pública para el uso y gestión del edificio administrativo que comparten situado en Avenida de la Borbolla nº1, de Sevilla.

II.- La Clausula DÉCIMOQUINTA del mencionado acuerdo, dispone su vigencia anual, siendo prorrogable expresamente por periodos anuales.

CLAÚSULA

PRIMERA.- En virtud de cuanto antecede, se procede a la suscripción de la presente prórroga, cuya vigencia se extenderá desde el 29 de enero de 2017, hasta el 28 de enero de 2018.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, y en el ejercicio de sus competencias, los comparecientes firman el presente documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA DIRECTORA- GERENTE DE LA AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA

M.ª Victoria Román González

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

José Manuel Aranda Lara

SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

María del Mar Clavero Herrero